

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 6 del programa

CX/GP 09/25/6

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX ALIMENTARIUS SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

25° periodo de sesiones

París, Francia, 30 de Marzo – 3 de Abril de 2009

MANDATOS DE LOS COMITÉS COORDINADORES

1. En el marco del debate sobre el examen de los comités coordinadores regionales, la Comisión señaló que el Comité Coordinador para América Latina y el Caribe (CCLAC) había propuesto que se enmendara su mandato, con objeto de incluir un cometido adicional de “promover la adopción de posiciones regionales sobre cuestiones estratégicas”. La Comisión, tras mantener algún debate, encomendó al Comité sobre Principios Generales que examine más detenidamente la propuesta de enmienda del mandato del CCLAC y su posible ampliación a los demás Comités Coordinadores¹.
2. El CCGP debatió detenidamente del tema en el marco de su 23° reunión y decidió recomendar al CCLAC que adoptara en la práctica posiciones regionales como estimase conveniente pero sin modificar su mandato. Se invitó al CCLAC a que informase al CCGP en su 24° reunión sobre los resultados de su experiencia. Se invitó a los demás Comités Coordinadores a que examinaran la posibilidad de incluir la frase propuesta por el CCLAC en sus respectivos mandatos, así como sus eventuales repercusiones, e informasen al CCGP de sus puntos de vista a este respecto. El CCGP volvería a examinar de nuevo esta cuestión en su 24ª reunión, a la luz de la información recibida de todos los Comités Coordinadores.²
3. Los Comités Coordinadores Regionales expresaron sus opiniones al respecto en el marco de sus reuniones celebradas en 2006/2007. Tres Comités Coordinadores (CCNASWP, CCEURO y CCAFRICA) manifestaron en general que estaban de acuerdo sobre el hecho de que no procedía modificar sus mandatos actuales, por considerar que eran suficientemente amplios. También acordaron que debían permanecer armonizados los mandatos de todos los Comités Coordinadores. Los comités CCASIA y CCNEA en cambio manifestaron opiniones distintas al respecto. El comité CCLAC por su parte apoyó la enmienda propuesta.
4. Dado que no hubo consenso tendente a recomendar a la Comisión que el CCLAC modifique su mandato incluyendo la frase propuesta ni por parte de los Comités Coordinadores para cambiar sus mandatos en el mismo sentido, el Comité decidió invitar a todos los Comités Coordinadores para que examinen nuevamente el tema, incluyendo las repercusiones institucionales u otras, en el marco de sus reuniones de 2008/2009 y que los Comités Coordinadores que desearan mantener la práctica de adoptar posiciones regionales sigan haciéndolo en el marco de su mandato actual e informen al CCGP sobre sus experiencias en este ámbito.

¹ ALINORM 05/28/41, párr. 130

² ALINORM 06/29/33, párr. 6-18

OPINIONES EXPRESADAS EN LOS COMITÉS COORDINADORES EN EL MARCO DE LAS REUNIONES MANTENIDAS EN 2008/2009 SOBRE LA PROPUESTA DE ENMIENDA DE SUS MANDATOS POR EL CCLAC

Comité Coordinador para Europa, 26° reunión (Varsovia, Polonia, 7-10 de Octubre de 2008)³:

“21. El Comité Coordinador reiteró su posición anterior (acordada en su 25° reunión⁴) en el sentido de que el actual mandato, en particular la letra (g) (“ejercer una función general de coordinación en la región”), ya cubría el fomento de la adopción de posiciones regionales sobre temas estratégicos por parte de los Comités Coordinadores Regionales y que, por tanto, no era necesario cambiar los mandatos de los Comités Coordinadores, como lo proponía el CCLAC.

22. Durante el debate se afirmó que podría producirse fuera de Europa un malentendido sobre el hecho de que el Comité Coordinador para Europa adopte con regularidad posiciones regionales. Sin embargo, la Comunidad Europea era un miembro individual del Codex con la situación específica de que casi toda la legislación alimentaria quedaba armonizada en la Comunidad. Si bien los Estados miembros de la Comunidad Europea hablan a menudo con una sola voz, otros países europeos podían mantener sus propias posiciones nacionales.

23. Asimismo, el Comité Coordinador tomó nota de la observación formulada, según la cual si se adoptaban posiciones regionales sobre numerosas cuestiones que estuviesen siendo examinadas por la Comisión, esta podría perder la importante ventaja que representa la diversidad de opiniones y podría resultar incluso más difícil lograr consensos y compromisos.”

Comité Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental, 10° reunión (Nuku'alofa, Tonga, 28-31 de octubre de 2008)⁵:

“10. El Comité Coordinador recordó que el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), en su 24° reunión, había acordado invitar a todos los Comités Coordinadores a examinar cuestiones relacionadas con los mandatos de dichos comités, en particular la oportunidad de incluir una oración propuesta sobre el fomento de la adopción de posiciones regionales sobre asuntos estratégicos⁶.

11. Era opinión del Comité Coordinador que el mandato vigente era suficientemente amplio para que los Comités Coordinadores pudieran, de ser necesario, formular posiciones regionales concertadas entre sus miembros, y que la posibilidad de llevar a cabo esta actividad quedaba suficientemente expresada en el apartado (g): “ejercer una función general de coordinación en la región y cualesquiera otras funciones que le pueda encomendar la Comisión”. Se observó además que los mandatos de todos los Comités Coordinadores debían estar armonizados.

12. Como conclusión de este debate, el Comité Coordinador reafirmó la decisión adoptada en su novena reunión en el sentido de que el mandato de los Comités Coordinadores debía mantenerse inalterado⁷.”

Comité Coordinador para América Latina y el Caribe, 16° reunión (Acapulco, México, 10-14 de noviembre de 2008)⁸:

“9. Tras algunas deliberaciones, el Comité decidió pedir a la Comisión, por conducto del Comité sobre Principios Generales, en su 25ª reunión, que aclarase si los vigentes mandatos de los Comités Coordinadores podrían interpretarse de tal manera que otorguen plena libertad a los comités para formular opiniones a escala regional sobre todos los temas que estén siendo objeto de debate en el Codex

³ ALINORM 09/32/19, párr. 21 – 23

⁴ ALINORM 07/30/19, párr. 30 – 33

⁵ ALINORM 09/32/32, párr. 10 – 12

⁶ ALINORM 09/32/33, párr. 14 – 22

⁷ ALINORM 09/32/19, párr. 30 – 33

⁸ ALINORM 09/32/36, párr. 9 – 10

y revistan una importancia estratégica para la región de que se trate. En caso de que la respuesta del Comité sobre Principios Generales y de la Comisión a esta pregunta fuera afirmativa, no sería necesario modificar los mandatos.

10. En relación con la solicitud del Comité sobre Principios Generales de que se le informe sobre las experiencias de los Comités Coordinadores referentes a la adopción de posiciones regionales, el Comité convino en que dichos informes se presentarían después de recibir la aclaración sobre la pregunta mencionada, al tiempo que señaló que en su última reunión el Comité Coordinador había tomado posición sobre diversos asuntos.”

Comité Coordinador para Asia, 16° reunión (Denpasar, Indonesia, 17 – 21 de noviembre de 2008)⁹:

“16. El Comité Coordinador recordó que el Comité de Codex sobre Principios Generales (CCGP) en su 24° reunión había acordado invitar a todos los Comités Coordinadores a examinar cuestiones relacionadas con los mandatos de dichos comités, en particular la oportunidad de incluir una oración propuesta sobre el fomento de la adopción de posiciones regionales sobre asuntos estratégicos¹⁰.

17. El Comité Coordinador opinó que el mandato era bastante amplio para permitir que se fomenten posiciones regionales y que el problema del fomento de opiniones regionales podría solucionarse de forma más eficaz poniendo en pie actividades específicas que enmendando al mandato. Con lo cual, acordó que el mandato actual era adecuado.

18. Con el fin de facilitar el fomento de posiciones regionales, el Comité Coordinador acordó añadir en su programa, como tema permanente del programa, el debate sobre “Asuntos relevantes para las regiones” y pedir al Coordinador de la región que prepare un documento sobre el tema que se examinaría en la próxima reunión. También destacó que, en el Objetivo 3 del proyecto de Plan Estratégico Regional para CCASIA (véase Tema 6 del programa), se habían incluido aspectos relacionados con el debate de asuntos de interés para la región y acerca de que los miembros de la región puedan mantener reuniones informales antes de las reuniones del Codex.”

Comité Coordinador para el Cercano Oriente, 5° reunión (Túnez, Túnez, 26 – 29 de enero de 2009)¹¹:

“16. El Comité recordó que en su 4° reunión, no había sido posible adoptar una posición acerca de este tema. El Comité tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría sobre el resultado de los debates mantenidos en otros Comités Coordinadores (CCNASWP, CCASIA, CCLAC y CCEURO).

17. Varias delegaciones opinaron que el mandato actual del Comité Coordinador ya abarcaba la adopción de posiciones regionales sobre asuntos estratégicos y que debían permanecer armonizados los mandatos de los Comités Coordinadores de las distintas regiones.

18. El Comité apoyó este punto de vista y concluyó que debían permanecer inalterados los mandatos de todos los Comités Coordinadores.”

Comité Coordinador para África, 18° reunión (Accra, Ghana, 24-27 de febrero de 2009):

A distribuir como Adenda 1 al presente documento.

⁹ ALINORM 09/32/15, párr. 16 – 18

¹⁰ ALINORM 07/30/33, párr. 14 – 22

¹¹ ALINORM 09/32/40, párr. 16 – 18